

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 2.190/2017

Decreto de la Alcaldía

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local) y artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2016, sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde y Delegaciones de atribuciones en diversas materias, en los Concejales que en el mismo se indican:

Segundo. Nombrar:

A D^a. Ana María Díaz Perea, Primera Teniente de Alcalde.

A D^a M^a Carmen Luna Barbero, Segunda Teniente de Alcalde.

A D. José Manuel Barbancho Márquez, Tercer Teniente de Alcalde, y,

A D. Juan Felipe Flores Moyano, Cuarto Teniente de Alcalde.

Tercero. Delegar en los siguientes miembros de la Junta de

Gobierno Local, el ejercicio de las atribuciones que se indican:

- En doña Ana María Díaz Perea, las materias referentes a Desarrollo Económico, Urbanismo y Servicios Públicos para la Ciudadanía.

- En D^a M^a Carmen Luna Barbero, las materias referentes a Mujer, Servicios Sociales, Igualdad y Participación Ciudadana.

- En D. José Manuel Barbancho Márquez, las materias referentes a Educación y Formación, Deporte y Juventud.

Las anteriores delegaciones abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, sin que se incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto. Otorgar delegación a la Concejala D^a. Laura M^a Fernández Moreno, para la dirección interna y gestión de los servicios de Nuevas Tecnologías y Consumo, Relaciones Institucionales, Salud y Bienestar y Hacienda.

Quinto. Otorgar delegación el concejal D. Enrique Delgado Díaz para la dirección interna y gestión de los servicios de Agricultura y Ganadería, Un Pueblo Limpio y Verde, Turismo y Personal.

Todas las delegaciones conferidas surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto; se dará cuenta de las mismas al Pleno en la próxima sesión que celebre; y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Matías González López, en Hinojosa del Duque, a 7 de junio de 2017, ante mí, la Secretaria, que certifico.